



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

La Plata, 18 de noviembre de 2021.

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA S.C.B.A.**  
**SOLICITA BUSQUEDA DE INMUEBLE EN ALQUILER**  
**PROGRAMA DE NECESIDADES**

**DEPENDENCIAS: ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE LA FISCALIA**

**LOCALIDAD: SAN ISIDRO**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL: SAN ISIDRO**

**CARACTERISTICAS**

- Un inmueble cuya superficie cubierta aproximada sea de 2800 m<sup>2</sup>. Con la finalidad de generar los espacios que se describen a continuación.
- Dos (2) Oficinas aproximadamente de doce (12) m<sup>2</sup> cada una. Para funcionarios.
- Seis (6) Oficinas aproximadamente de ocho (8) m<sup>2</sup> cada una. Para empleados.
- Un (1) espacio aproximadamente veinte (20) m<sup>2</sup>. Destinado a Mesa de Entradas.
- Un (1) espacio para depósito de expedientes, aproximadamente de 1600 m<sup>2</sup>.
- Área de servicios
- Dos (2) núcleos sanitarios completos hombre/mujer para empleados.
- Un (1) núcleo sanitario completo para personas con movilidad reducida.
- Un (1) office o cocina.
- Edificio desarrollado en una planta o en defecto de varias plantas contemplando la totalidad de la superficie. En este caso tendrá que poseer circulación vertical (escaleras y/o ascensores) acordes a la superficie de planta. El edificio propuesto deberá contemplar el acceso para personas con movilidad reducidas según Ley N° 22.431 y Ley N° 24.091 y sus modificaciones.

**UBICACIÓN:**

- Se sugiere dentro del Departamento Judicial de San Isidro, comprendida en la zona correspondiente a los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre.
- En zona que la normativa Municipal sobre el uso del suelo permita el funcionamiento de las dependencias judiciales.
- Entorno compatible con el uso propuesto.

**REQUISITOS:**

- Todos los servicios urbanos conectados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.
- El inmueble deberá tener eficiencia edilicia, condiciones de habitabilidad y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional Riesgos del Trabajo n° 24.557, Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19.587 y sus decretos reglamentarios. Como así también Ordenanzas Municipales referida a medidas de protección de incendio o antisiniestralidad.
- La mayoría de los ambientes con ventilación e iluminación natural.
- Entorno compatible con el uso propuesto.
- Sistema de climatización frío y calor en todos los ambientes (no excluyentes).
- Instalaciones eléctricas reforzada y con capacidad de soportar sistema informático, computadoras e impresoras.
- Luminarias acorde al uso propuesto.
- Instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento.
- Instalación de gas acorde a normativa vigente.
- Tendrá que estar provisto red telefónica y transmisión de datos (no excluyente).
- Plano municipal actualizado.
- Soporte digital del plano municipal e instalaciones en formato AutoCAD (no excluyente).

Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
R.L  
V.M